

Almoxarife y Procer este Ayuntamiento un memorial de Claudio Bues  
da en que suplica desta Ciudad le do la licencia para poner  
Artesias y Pasteleria en la Calle de los quatro Santos, Ten  
tendido por esta Ciudad Nueva y la Ciudad  
En este Ayuntamiento un memorial de Mr. N. en que  
suplica desta Ciudad le conceda licencia para abrir tienda al  
por espacio de diez meses de Carretero, interese facilta en  
Cosamons, Tenendido por esta Ciudad Nueva de  
la Conceda

Todo lo qual Acordó esta Ciudad por ante Nos  
Mr. Juan de Madrid y Mr. R. Conesa su Escr.

A. Diego Tacón

Mano de Juan de Madrid y Man. R. Conesa

Wmaris en la Ciudad de Burgos y Alcalde del  
Ayuntamiento desta ciudad del mes de Septiembre  
de mill setecientos setenta y seis se puntaron a Cavildo  
ordinario lo veniesse Mr. de Araya Nuncio mayor, Mr.  
Rouque y Pizarro, Sr. Mayor de Ciudad, Mr. Juan Garcia  
Camero, Mr. Collantes, Mr. Baptista Agala regidores  
Mr. Juan de Araya, Mr. Juan de Araya, Mr. Juan de Araya  
Mr. Juan de Araya, Mr. Juan de Araya, Mr. Juan de Araya  
Podamos por que en este Ayuntamiento sea real orden de S. M. fundada  
en la Real cedula de 17 de mayo de 1776 en que se funda  
la puerca de la Real cedula, y autorizada por Mr. Juan de Araya  
de la Real cedula con Mr. Juan de Araya, y quatro de  
Mr. Juan de Araya, y Mr. Juan de Araya, y Mr. Juan de Araya  
de la siguiente

Aguila y Coula

Se ordena por esta Ciudad haciendo traslado de la real Cedula  
con el respect y alabam en su virtud verandolos, y poniendos  
la sobre la Capona, lo demore, Mr. Juan de Araya, Mr. Juan de Araya  
canso de ser Ayuntamiento Nueva y la Ciudad  
Quanto por Sr. Comandante, y en consecuencia se  
hagan las debidas diligencias que se ordenan para que  
la Ofia Correspondiente al reverendo Obispo, y Com

